UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 115 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 10 MAR. 2011

Visto el Memorando N° 107-2011-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico sobre modificación del Calendario de Actividades Académico-Administrativas; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 001-2011-UNSCH-CU, de fecha 05 de enero de 2011, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, correspondiente al segundo semestre del año académico 2010;

Que, con Memorando N° 107-2011-UNSCH-VRAC, el Vicerrectorado Académico ha propuesto la matrícula extemporánea sin recargo durante el segundo semestre del año académico 2010 (14 y 15 de marzo de 2011);

Que, en consecuencia, debe modificarse el Calendario de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga del segundo semestre del año académico 2010;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario N° 133-2011-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo Único.- MODIFICAR el Calendario de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, correspondiente al segundo semestre del año académico 2010, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 001-2011-UNSCH-CU, en el siguiente extremo:

"...

AÑO/MES	ACTIVIDADES
2011 MARZO 14-15	MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA (sin recargo)

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ing. JOSÉ ANZANI CANZIO ALVAREZ
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

YWVJ/oegj.